

RESISTENCIA, DICTAMEN Nº

2 3 MAY 2022 2 2 9



Ref.: E-10-2022- 15-E. L.P. N° 12/22 Obra: "Construcción de 27 Viviendas en la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco. "Programa Casa Propia. Construir Futuro. – Resolución de IPDUV N° 034/03 2022.

//- CALIA DE ESTADO

Al INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el presente expediente que consta de cuatro (4) cuerpos y setecientos sesenta (760) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de fs. 281, 287/289 y 291/293.

A fs. 3/29 se encuentra agregada copia certificada de Resolución Nº 16/2021 de creación del Programa que financia la obra licitada y a fs. 30/56 se agrega copia certificada de Resolución Nº 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A fs. 57 se agrega NO OBJECION técnica expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, con observaciones las que deberán se resueltas en los plazos indicados en el informe técnico.

A fs. 66/108 obra informe de evaluación física, dominial y de localización sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 129, Parcelas 1 y 2; y Circunscripción I, Sección B, Manzana 12, Parcela 3; con apto dominial, físico y de localización correspondiente - fs.73.

A fs. 270/72 obra copia simple de Resolución N° 034/03 22 de autorización del llamado de Licitación Pública N° 12/2022. Se sugiere la misma sea certificada.

A fs. 300/301 obra Acta de Apertura N° 32 de fecha 25 de marzo de 2022, en la que constan tres (3) sobres y la individualización de cada una de las ofertas recepcionadas.

A fs. 304 obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, y los informes producidos por sus integrantes (fs. 305/308), recomienda se adjudique la ejecución de la obra a CONING S.A.C.C. por la suma de Pesos Ciento Setenta Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con Ocho cvos. (\$ 170.276.954,08).

A fs. 747/752, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I con modelo de Contrato de Obra pública. Del proyecto citado- en los *Considerandos* párrafo quinto- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra.

A fs. 754 obra dictamen emitido por la Dirección de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV - Dra. Mónica Laura Sbardella quien considera que : "... se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito Nº 1182 K y sus modificatorias para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación..."

A fs. 759, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado y prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

POPERTU ALEJANDRU HEITLEN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 P. 887 TO XI
M. PEDERAL TOS - P. 703 --